

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230782

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°010 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,943,224.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12,943,224.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

MANIZALES, 28 DE AGOSTO DE 2023

Doctora
LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Solicitud Prorroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato No. 010 de 2023 cuyo objeto es "BRINDAR SESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL COMO ABOGADO TITULADO EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE ESTA DEPENDENCIA"

Cordial saludo,

Para dar cumplimiento a las obligaciones específicas contractuales, con base en los siguientes postulados

La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos. En razón a lo expuesto, solicito la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 010 de 2023 por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial del contrato y por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 12.943.224).

Atentamente,

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Contratista

MANIZALES, 28 DE AGOSTO DE 2023

Doctor

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Solicitud Prorroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato No. 010 de 2023 cuyo objeto es "BRINDAR SESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL COMO ABOGADO TITULADO EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE ESTA DEPENDENCIA"

Cordial saludo,

Para dar cumplimiento a las obligaciones específicas contractuales, con base en los siguientes postulados

La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos. En razón a lo expuesto, solicito la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 010 de 2023 por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial del contrato y por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 12.943.224).

Atentamente,



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ

Secretaria General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Fecha del estudio

28/08/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES: BRINDAR SESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL COMO ABOGADO TITULADO EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE ESTA DEPENDENCIA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

TITULO EN DERECHO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos. En razón a lo expuesto, solicito la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 010 de 2023 por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial del contrato y por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 12.943.224)

Conveniencia

Sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana.

Oportunidad

Al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de Solicitudes Públicas de Oferta y Solicitudes Privadas con Pluralidad de Oferentes, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de contrataciones.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en Derecho

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80121600	SERVICIOS DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

CUMPLIR CON UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL EN DERECHO AL MOMENTO DE CONTRATAR

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 12.943.224		\$ 12.943.224

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 12.943.224
	TOTAL CDP	\$ 12.943.224

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												

<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Bindar asesoría jurídica, contractual y apoyar en los procesos contractuales que adelanta la Secretaría General - Sección Contratación
Apoyar y asesorar jurídica y contractualmente las diferentes etapas de las Solicitudes Públicas de Ofertas que adelanta EMPOCALDAS S.A. E.S.P, desde la elaboración de los términos de referencia, avisos de apertura, resoluciones de apertura, informes de evaluación, audiencias de tipificación de riesgos, sorteos, respuestas de observaciones, resoluciones de adjudicaciones y notificaciones de aceptación de oferta
Elaboración de las diferentes minutas de contratos celebrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P en desarrollo de su objeto social, entre ellos, contratos por prestación de servicios, obra civil, suministros, consultoría, contratos inter-administrativos y convenios inter-administrativos
Legalizar las garantías exigidas por EMPOCALDAS S.A. ESP para cada uno de los contratos suscritos por la entidad.
Dar respuesta a las peticiones allegadas a la Secretaría General, concernientes a temas de carácter contractual adelantados por esta dependencia
Elaborar certificaciones de los diferentes contratos suscritos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P a petición de parte u oficio
La demás que sean requeridas por el supervisor del contrato
Realizar el reporte de la contratación suscrita por la entidad de manera oportuna y en los términos establecidos por la norma en las plataformas SECOP II, Pagina web y SIA observa

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

SECRETARIA GENERAL EMPOCALDAS S.A E.S.P SEDE ADMINISTRATIVA MANIZALES CARRERA 23 # 75 - 82 BARRIO MILAN

Plazo de ejecución

DESDE LA FINALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL POR CUATRO (4) MESES

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ	Secretaria General
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

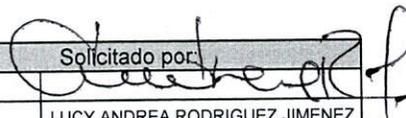
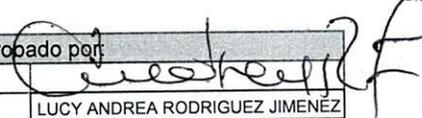
Tipo de garantías	APLICA
-------------------	--------

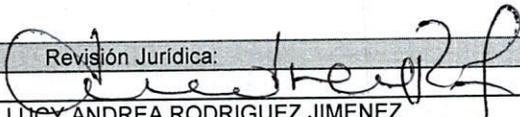
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ	Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	Secretaria General	Cargo	Secretaria General

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	Secretaria General

ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 010 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL COMO ABOGADO TITULADO EN TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTE ESTA DEPENDENCIA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.848.081 DE MANIZALES, CALDAS**, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 010 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por la Secretaria General fechado el 28 de agosto de la presente anualidad, manifiestan que: *“La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos. En razón a lo expuesto, solicito la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 010 de 2023 por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial del contrato y por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 12.943.224). Sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana. Al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de Solicitudes Públicas de Oferta y Solicitudes Privadas con Pluralidad de Oferentes, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de*



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

contrataciones." 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230782 del 29 de agosto de 2023. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 010 de 2023 desde el vencimiento del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 010 de 2023 en la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 12.943.224) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

29-08-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

Andrés G.
ANDRÉS FELIPE GIRÁLDO RIOS
Contratista


V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia
Abogado – Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 919

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230782

BENEFICIARIO Giraldo Rios Andres Felipe

C.C. N° 1053848081

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°010 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,943,224.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		12,943,224.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto